



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 144 -2017-MDCC

Cerro Colorado, 03 NOV 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 020-2017-MDCC de fecha 03 de Noviembre del año 2017, trató el pedido formulado por los regidores: Eufemia Gina García de Rodríguez, Jaime Luis Huerta Astorga, Oscar Teófilo Laura Arapa, Mario Menor Anaya, Cirilo Valentín Achinquipa Ccapa, Carlos Alberto Pastor Figueroa, Víctor Hugo Gallegos Díaz, Alberta Asunta Chávez de Velásquez, Martha Shirley Cáceres Payalich y Edson Solórzano Maldonado referido a autorizarles su participación en el IX Foro Mundial "Cambio Climático y Gestión Territorial" a realizarse en la ciudad de Piura los días 16,17 y 18 de Noviembre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que, como lo prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía, que según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, modificada por el Decreto Legislativo N° 1272, erige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas;

Que, sobre el particular, el tratadista Juan Carlos Morón Urbina señala que por el principio de legalidad se exige que la certeza de validez de toda acción administrativa dependa de la medida en que pueda referirse a un precepto jurídico o que partiendo de éste, pueda derivarse como cobertura o desarrollo necesario;

Que, a través de la Resolución de Gerencia N° 055-2017-GM-MDCC, se aprobó la Directiva que establece disposiciones y procedimientos para la autorización de viajes por comisión de servicios al exterior y al interior del territorio nacional y su respectiva rendición de cuentas del personal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado;

Que, el numeral 6.1 del acápite VI de la noma en examen precisa, entre otros, que las solicitudes de autorización de viajes en comisión de servicios o capacitación en el territorio nacional, sea que irroguen gastos o no, deben canalizarse a través de la Gerencia Municipal o el Despacho de Alcaldía, siendo la autoridad competente para autorizarlas, en caso que el funcionario comisionado sea regidor, el concejo municipal y/o el alcalde;

Que, bajo las normas glosadas, de autos se advierte el pedido expresado por los señores regidores Eufemia Gina García de Rodríguez, Jaime Luis Huerta Astorga, Oscar Teófilo Laura Arapa, Mario Menor Anaya, Cirilo Valentín Achinquipa Ccapa, Carlos Alberto Pastor Figueroa, Víctor Hugo Gallegos Díaz, Alberta Asunta Chávez de Velásquez, Martha Shirley Cáceres Payalich y Edson Solórzano Maldonado, para participar en el IX Foro Mundial "Cambio Climático y Gestión Territorial", a realizarse del 16 al 18 de noviembre del año en curso, en la ciudad de Piura. Evento académico en el que se desarrollarán estrategias y herramientas que permitan mejorar las políticas climáticas municipales, a efecto de poder enfrentar desastres naturales a consecuencia del cambio climático;

Que, evaluada la solicitud en referencia, el Gerente Municipal, Abog. Antonio Acosta Villamonte, con Proveído N° 3363-2017-GM-MDCC, prorrumpo que ésta sea tratado en sesión de concejo, previo los informes correspondientes;

